



DECRETO ALCALDICIO N° 1540
APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO
HACE EFECTIVO CERTIFICADO DE FIANZA A LA
VISTA DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 30 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2342 de fecha 09.08.2016 que aprueba Convenio de fecha 15.07.2016, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución de proyectos entre los cuales se encuentra "Mejoramiento Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa", Código BIP 30459577-0, por un total de \$ 89.910.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 14.10.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras del proyecto "Mejoramiento Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requinoa", Línea 1 Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto, Construcción Civil, Dirección de Obras, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, o quienes los subrogan.

El Decreto Alcaldicio N° 3300 de fecha 28.10.2016 que modifica Calendario de Actividades en el Punto 8 de las Bases Administrativas Especiales, correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-140-LE16, para la contratación del Proyecto, : Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores, Comuna de Requinoa, Paraderos".

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha de Publicación	17 de Octubre de 2016
Fecha de Inicio de Consultas	17 de Octubre de 2016
Fecha de Término de Consultas	20 de Octubre de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	24 de Octubre de 2016
Fecha de cierre de recepción de ofertas	03 de Noviembre de 2016
Fecha de apertura electrónica	03 de Noviembre de 2016
Fecha de Adjudicación	30 de Noviembre de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 3993 de fecha 23.12.2016 que autoriza Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-140-LP16, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**", y **ADJUDICASE** al Oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, por un monto total de \$ 24.727.457 iva incluido y 60 días corridos de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 11.01.2017, que aprueba Contrato de fecha 04.01.2017 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el oferente GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**", representante legal Sr. Gustavo Guillermo Inostroza Arce, Rut 8.030.719-5 por la suma de \$24.727.457 iva incluido y un plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 26.01.2017, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.01.2017 para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**", y designa ITO del proyecto al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 04.04.2017, que autoriza aumento de plazo en 45 días corridos a la empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA en la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 02.06.2017, que rechaza solicitud de aumento de plazo en 45 días corridos presentada con fecha 27.04.2017 por la empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA en la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**".

El Memo N° 539 de fecha 29.06.2017 de la Dirección de Obras, solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio dar término anticipado de Contrato "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores Comuna de Requinoa**", por la causal definida en la letra c) del Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales del proyecto

Además, solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio hacer efectivo Certificado de Fianza a la vista N°0003528 emitido por Más AVAL por un monto de UF 47 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.



VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUÉBASE Término Anticipado de Contrato suscrito para la ejecución de la Obra denominada "**Mejoramiento de Tránsito Varios Sectores, comuna de Requinoa**" a cargo de la empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción Industrial SPA, Rut 76.425.206-3, por la causal definida en letra c) del Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales del proyecto.

HÁGASE efectivo Certificado de Fianza a la vista N°0003528 emitido por Más AVAL por un monto de UF 47 que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LAR/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE